

Resolución Directoral

Chancay, 24 de Febrero del 2023

VISTO:

El Memorando N°084-UE.405.HCH.SBS.DE/02-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, respecto a la propuesta de la Lic. Adm. JANET ISABEL OLORTEGUI VASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), aprobado mediante D.S. N°075-2008-PCM, modificado mediante DS N° 062-2011-PCM, establece que "Los Trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, en cargos directivos o de confianza;

Que, el numeral 3.7 del Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, contempla que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento pero en términos amplios, en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 11 de enero de 2022, Asignar, con efectividad al 06 de enero del 2022, servidor público C.P. C. ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTÓN, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuidad de las funciones propias como responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar en las funciones como responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional, Lic. Adm. JANET ISABEL OLORTEGUI VASQUEZ, Especialista Administrativo, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, con eficacia a partir del 23 de febrero de 2023;

Que, mediante Memorando N°084-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO°.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 08 de febrero de 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendada a través de la Resolución Directoral N°006-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 11 de enero de 2022, al servidor público ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTÓN, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR con eficacia a partir del 23 de febrero de 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión Institucional del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Lic. Adm. **JANET ISABEL OLORTEGUI VASQUEZ**, Especialista Administrativo, Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057;

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Gobierno Regional de Lima
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López
Dr. ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

- Distribución CC:**
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Asesoría Legal ()
 - Legajo ()
 - Interesados ()
 - Responsable Portal de Transparencia ()
 - Archivo ()